

Trilla

G. J. 26 Enero 1813
 De Madrid a V. de O.

巴
子
山
名
記



✠
Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE.

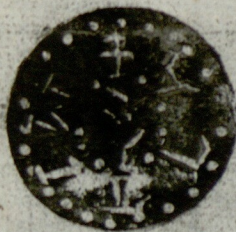
Barroquiento de Exida

Lugar de Milla

*Los abajo firmados Bayle, Ayuntamiento, y Cura Párroco de
dicho Pueblo.*

*Certificamos y damos Verdadero Testimonio: por du-
plicado á un solo fin, que en conformidad á lo mandado con el
Real Decreto de S. M. las Cortes Generales, y Extraordinarias
de la Nacion Española de diez y ocho de Marzo del corriente
año, se ha publicado, y jurado en el mencionado Pueblo, con
la solemnidad, y formalidad prescrita en dicho Real Decre-
to, la Constitucion Política de la Monarquia Española
el dia ocho del Mes de Octubre del propio Año; Y para
que donde donde convenga, y á los fines expresados,
en el citado Real Decreto, lo firmamos, y repondamos con
el Sello del Comuni.*

*Lugar de Milla dia nueve del Mes de Octubre del
Año mil ochocientos y doce.*



Dn Pedro Sancho Regente la Curia

*Dn Matias Pene Regidor y como Regente la Baylia,
Joseph Moca Regidor y Thom. Fernandez Sind. Hon y de su vo-
luntad Thom. Rosell fiel e pho. labr.*

[Signature]

Exida